

 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Versión:	5.0
			Fecha:	29/07/2025
			Página 1 de 5	

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 05
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS- 219-2025
DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. CONTRATO Y FECHA	CPS- 219-2025 DEL 17 DE JULIO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGELY YULIANA GARNICA OLMOS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 1.002.525.212 de Chiquinquirá
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR LABORES DOCUMENTALES EN LA DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE CONTROL URBANISTICO CIUDAD Y TERRITOTIO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA "
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2025 Y 16 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.260.000,00) MCTE
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	NUEVE MILLONES DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.260.000,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	DICISIETE (17) DE JULIO 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250	
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0	Fecha: 29/07/2025
		Página 2 de 5	

(Incluye prórrogas)	
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DICISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor de los honorarios mensuales corresponde a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.852.000), los cuales serán cancelados por el Municipio mediante MENSUALIDADES VENCIDAS por la prestación de servicio, cada una o proporcional al tiempo efectivamente laborado (cuando aplique). El valor de los honorarios contempla los aportes que deban ser realizados directamente por el contratista o eventualmente por El Municipio de Chiquinquirá en el marco de lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, en cuyo caso El Municipio de Chiquinquirá aplicará las retenciones y deducciones a que hubiera lugar sobre el valor pactado por concepto de honorarios. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades del mes, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro), 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social, 12 Para la primera cuenta se debe presentar el certificado de realización del curso de INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, el cual se encuentra registrado en el estudio previo en el numeral 4.1. Obligaciones generales del contratista en el literal número 11. Para la segunda cuenta se debe presentar el certificado de haber realizado el curso de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), que se encuentra en el literal número 12. (Sólo aplica para personas naturales CPS que no cuenten con los certificados de la presentación de cursos). PARAGRAFO TERCERO En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
 Web: <http://www.chiquinquirá-boyacá.gov.co/>



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-250
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0
		Fecha: 29/07/2025 Página 3 de 5

	obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO SEPTIMO: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico Archivo zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquiraboyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá.
SUPERVISOR:	ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES Director Estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

EJECUCIÓN TÉCNICA: Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/0 entregables respectivos.

En el marco del apoyo a las labores relacionadas con el trámite de licencias urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, se elaboraron un total de 10 licencias: entre Obra Nueva, Ampliación Modificación, Propiedad Horizontal. Estas actividades se desarrollaron en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con los procedimientos administrativos requeridos para garantizar el reconocimiento y la legalidad de las actuaciones urbanísticas

Se elaboró la base de datos correspondiente a las licencias urbanísticas, reconocimientos de existencia de edificaciones y demás actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, utilizando para ello la plataforma del DANE.



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquiraboyaca.gov.co/>



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-250	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	5.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	29/07/2025
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Página 4 de 5	

En apoyo a la logística requerida para el desarrollo de reuniones y mesas de trabajo lideradas por la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio, se elaboraron el oficio N.º 408 al 412, correspondientes a la convocatoria a reunión del Comité de Usos de Suelo. Estas acciones garantizaron la adecuada comunicación y coordinación entre los actores involucrados, facilitando el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad.

Proyectar las respuestas a requerimientos de entes de control y peticiones ciudadanas consiste en elaborar y organizar oportunamente las respuestas a las solicitudes realizadas, asegurando claridad y cumplimiento de la normatividad vigente.

En cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015, Acuerdos 038 y 042 y demás normas concordantes), se apoyó la organización del archivo de la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio. Para ello, se reorganizaron las cajas que se encontraban en mal estado y en el piso, garantizando así el adecuado acceso, preservación y consulta de la documentación.

En cumplimiento de las actividades asignadas en el marco del objeto contractual, se realizó la certificación de linderos de la vereda LA MESA y la urbanización RICURTE

EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 9.260.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		\$ 1.852.000
Valor ejecutado		\$ 7.408.000
Saldo por ejecutar		0
SUMAS IGUALES	\$ 9.260.000	\$9.260.000

1. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

• GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

• ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A
SALIDAS	N/A	N/A	N/A



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: <http://www.chiquinquirá-boyacá.gov.co/>



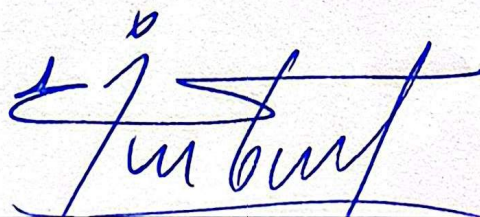
 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-250	
			Versión:	5.0
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS		Fecha:	29/07/2025
			Página 5 de 5	

• APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	PERIODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	11/2025 ✓	15/12/2025 ✓	\$ 179.400 ✓	COMPENSAR ✓
PENSIÓN	11/2025 ✓	15/12/2025 ✓	\$ 229.600 ✓	PORVENIR ✓
ARL	11/2025 ✓	15/12/2025 ✓	\$ 7.600 ✓	POSITIVA ✓

ITEM	PERIODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	12/2025 ✓	16/12/2025 ✓	\$ 94.900 ✓	COMPENSAR ✓
PENSIÓN	12/2025 ✓	16/12/2025 ✓	\$ 121.500 ✓	PORVENIR ✓
ARL	12/2025 ✓	16/12/2025 ✓	\$ 4.000 ✓	POSITIVA ✓

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 05, el cual corresponde a \$1.852.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
 Director Estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ANGELY GARNICA	<i>Angely Garnica</i>	ARNOLD SANCHEZ	<i>Arnold Sanchez</i>	ARNOLD SANCHEZ	<i>Arnold Sanchez</i>
Nombre del documento				Versión	
Dependencia	TRD		Consecutivo		
Proceso:	Procedimiento:				
Dimensión:	Política:				



Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
 Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
 Web: <http://www.chiquinquirá-boyaca.gov.co/>

